



ANUNCIO de 10 de mayo de 2021 por el que se notifica la propuesta de resolución definitiva n.º 2 para los expedientes acogidos a la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021080651)

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, está instruyendo el procedimiento correspondiente a la Orden de 28 de septiembre de 2018 por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales y su mantenimiento, en terrenos de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta convocatoria se rige por el Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 12 de estas bases, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, a través de la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de selección aplicables y, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La adjudicación se realizará con cargo al límite fijado en los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria para aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de los citados criterios.

No obstante lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, la Comisión de Valoración emitirá informe vinculante, en el que se concretará el resultado, y la determinación de la cuantía a conceder, proponiendo la aprobación a medida que se vaya verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes.

La financiación de estas subvenciones se establece en el artículo 5 de la orden de convocatoria en el que se indica la distribución de importes por anualidades. Su distribución ha sido modificada mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 3 de mayo de 2021, quedando del siguiente modo:





C. GESTOR.	POS. PRESUPUESTARIA	FONDO	PROG. FINANC	IMPORTE	ANUALIDAD
120050000	G/354C/77000	FR14080200	20150163	2.240.000 €	2021
120050000	G/354C/77000	FR14080200	20150163	3.362.500 €	2022
120050000	G/354C/77000	FR14080200	20150163	2.054.230 €	2023
120050000	G/354C/77000	FR14080200	20150163	848.270 €	2024

Con fecha 18 de noviembre de 2019, reunida la Comisión de valoración regulada por el artículo 19 de las bases, se emite informe vinculante en el que se determinan los expedientes que son objeto de instrucción, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21.2 del Decreto 9/2018 y el artículo 14 de la Orden de 28 de septiembre de 2018 por la que convocan subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como los expedientes que son propuestos para su desestimación, previo el correspondiente trámite de audiencia, al no ser susceptibles de instrucción por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases, relativos a puntuación o haber resultado beneficiarios a tenor de lo previsto en la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para la regeneración de terrenos adhesionados de titularidad privada (DOE n.º 199, de 17 de octubre). En consecuencia, se determina la no concurrencia competitiva en la convocatoria, decidiéndose en aplicación de las bases reguladoras, proponer la aprobación de solicitudes de subvención a medida que se vaya verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El artículo 25 del decreto establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que no se apartará del sentido del mismo, y notificará a los interesados mediante su publicación en el DOE, y de forma adicional en el Portal del Ciudadano y en el de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, la propuesta de resolución provisional n.º 2 en la que se estableció un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Las alegaciones recibidas han sido analizadas por el órgano instructor de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las bases reguladoras, trasladando a la Comisión de valoración aquellas alegaciones que afectan a la puntuación asignada. Con fecha 5





de mayo de 2021, se reunió la Comisión de valoración, en el informe emitido por ella se ha concretado el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de valoración y del análisis efectuado ha emitido, con fecha 7 de mayo de 2021, informe concretando el resultado de la evaluación de estos documentos. En el Anexo IV se especifican las alegaciones presentadas y el resultado de las mismas.

Como resultado de lo anterior, procede adoptar la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

Certifico que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la tramitación de estas ayudas.

Por todo ello, en uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en particular, en virtud del artículo 18 del Decreto 9/2018:

PROPONGO:

- I. Resolver definitivamente la aprobación de las solicitudes que se relacionan en el anexo I, estimando la concesión de la subvención indicada, por un importe total de 1.598.402,80 €.

En el Anexo III.a se incluyen las actuaciones que se han excluido de los expedientes del anexo I, por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, una vez que los solicitantes han aceptado la reformulación propuesta por el órgano instructor.

- II. Resolver definitivamente la desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo II por el incumplimiento de los requisitos exigibles para obtener la condición de beneficiarios establecidos en la normativa reguladora de la subvención, que se concretan en alguna de las causas de desestimación recogidas en el artículo 24 del Decreto 9/2018.

En el Anexo III.b se incluyen las actuaciones que incumplen alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que han dado lugar a la propuesta de desestimación de la solicitud al no haber aceptado los solicitantes la reformulación propuesta por el órgano instructor (causa de desestimación n.º 7 de los expedientes relacionados en el Anexo III).

Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Mérida, 10 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, JOSÉ LUIS POZO BARRON.



**ANEXO I****SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ESTIMADAS DEFINITIVAMENTE**

N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Subvención (€)
1	18SB4060201	E06616361	39,43	49.969,20
2	18SB4060116	080016730Y	39,28	24.613,60
3	18SB4060033	008752471M	38,22	31.522,15
4	18SB4100103	076006394L	37,90	49.997,34
5	18SB4100196	B95202420	37,43	37.159,75
6	18SB4060184	E10462224	36,81	22.392,28
7	18SB4100113	076038563B	35,86	32.788,64
8	18SB4100102	076015596K	35,75	49.984,25
9	18SB4100230	B78346301	35,12	39.645,16
10	18SB4060026	B06266613	35,02	47.221,07
11	18SB4060013	080079079W	34,67	32.220,84
12	18SB4060210	B82875071	34,30	23.149,53
13	18SB4060321	076158374S	34,26	49.535,43
14	18SB4060236	B06558274	34,03	50.000,00
15	18SB4100218	B10241610	32,70	49.765,25
16	18SB4100315	A10017358	31,42	49.110,92
17	18SB4060059	076167370H	30,56	25.302,62





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Subvención (€)
18	18SB4100197	A10006872	30,49	49.975,79
19	18SB4100208	B85956860	30,48	49.962,07
20	18SB4100209	B78882073	30,48	49.907,38
21	18SB4060324	008581859F	30,10	18.422,94
22	18SB4060011	E06261424	30,00	18.832,15
23	18SB4060017	008821126M	30,00	6.737,15
24	18SB4060117	053576751E	30,00	20.004,44
25	18SB4060128	080089561L	30,00	19.976,96
26	18SB4060151	080055485Y	30,00	19.926,18
27	18SB4100192	B10215127	30,00	19.997,68
28	18SB4100326	076020018G	30,00	8.426,62
29	18SB4100202	B88274725	29,95	47.345,61
30	18SB4100286	002693490Y	29,63	32.431,44
31	18SB4100245	B80411267	29,26	19.943,83
32	18SB4060227	B06067698	29,05	17.758,35
33	18SB4060214	B06288856	29,00	18.924,26
34	18SB4100193	B28264851	28,90	14.118,07
35	18SB4100090	007432753G	28,37	12.477,99
36	18SB4100065	047031324G	28,36	11.708,48





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Subvención (€)
37	18SB4060146	J06148845	28,17	18.960,07
38	18SB4060181	A06117139	28,08	49.999,99
39	18SB4060125	080082664E	28,03	19.988,48
40	18SB4060138	080054952W	27,51	49.744,80
41	18SB4100171	007446056J	27,42	13.563,63
42	18SB4100169	007433294Q	27,04	15.129,80
43	18SB4060271	053617864B	26,21	45.111,48
44	18SB4100319	028961616Q	25,27	10.715,77
45	18SB4100068	006987464H	25,15	47.272,07
46	18SB4100071	007521500V	25,12	19.634,01
47	18SB4100093	B10450971	25,05	19.436,84
48	18SB4060019	009451794J	25,00	19.985,27
49	18SB4060270	006880876N	25,00	19.834,88
50	18SB4060298	008827170T	25,00	8.222,49
51	18SB4100094	008837397S	25,00	5.213,27
52	18SB4100189	B10021582	25,00	13.951,71
53	18SB4100254	B45448974	25,00	16.000,00
54	18SB4060293	008693859C	24,14	19.927,91
55	18SB4100329	078032321Z	24,13	17.559,12





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Subvención (€)
56	18SB4100334	002169226G	23,95	11.206,71
57	18SB4100073	B28340164	23,49	35.689,08
SUMAN				1.598.402,80



**ANEXO II****SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESESTIMADAS DEFINITIVAMENTE**

N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Causas de desestimación
1	18SB4060241	E06218762	35,54	1
2	18SB4100266	J10294536	35,06	4
3	18SB4060132	029438435E	30,81	1
4	18SB4060002	B06362891	30,02	4
5	18SB4060025	080072506F	30,00	5
6	18SB4060016	034776374Y	27,76	4
7	18SB4100284	009180026J	25,55	1
8	18SB4100252	006878424K	24,51	7
9	18SB4100345	028957306F	22,02	1 y 2
10	18SB4060008	B06463095	16,79	2
11	18SB4060024	008814869G	0,00	1 y 2
12	18SB4060031	008790005A	0,00	1 y 2
13	18SB4060038	008868518V	0,00	1 y 2
14	18SB4060050	008264705T	0,00	1 y 2
15	18SB4060051	008785529N	0,00	1 y 2
16	18SB4060072	033978493H	0,00	1 y 2
17	18SB4060112	050404562Q	0,00	1 y 2





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Causas de desestimación
18	18SB4060133	080085414N	0,00	1 y 2
19	18SB4060142	008763609B	0,00	1 y 2
20	18SB4060190	B06194674	0,00	1 y 2
21	18SB4060195	A37032661	0,00	1, 2 y 4
22	18SB4060215	008775166E	0,00	1 y 2
23	18SB4060220	A28080588	0,00	1 y 2
24	18SB4060242	E78475407	0,00	1, 2 y 4a
25	18SB4060283	008547935P	0,00	1 y 2
26	18SB4060295	B06413603	0,00	1, 2 y 4
27	18SB4060300	080043759X	0,00	1 y 2
28	18SB4060302	008831953E	0,00	1 y 2
29	18SB4060303	008685554H	0,00	1 y 2
30	18SB4060338	072861558L	0,00	1 y 2
31	18SB4060347	007043374S	0,00	1 y 2
32	18SB4100032	028672084P	0,00	1 y 2
33	18SB4100061	080067299K	0,00	1 y 2
34	18SB4100067	076049139F	0,00	1 y 2
35	18SB4100070	007872165R	0,00	1 y 2
36	18SB4100078	028955995F	0,00	1 y 2





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Causas de desestimación
37	18SB4100080	009186362R	0,00	1 y 2
38	18SB4100084	006981026C	0,00	1 y 2
39	18SB4100085	006734485Q	0,00	1 y 2
40	18SB4100086	076043051Z	0,00	1 y 2
41	18SB4100095	007043298P	0,00	1 y 2
42	18SB4100097	000663943W	0,00	1 y 2
43	18SB4100106	008245952S	0,00	1 y 2
44	18SB4100107	008708457J	0,00	1 y 2
45	18SB4100114	050657835J	0,00	1 y 2
46	18SB4100115	002474195Q	0,00	1 y 2
47	18SB4100160	011774137T	0,00	1, 2 y 4
48	18SB4100161	E10133411	0,00	1 y 2
49	18SB4100163	007413895Y	0,00	1 y 2
50	18SB4100167	051106374Y	0,00	1 y 2
51	18SB4100173	000784111H	0,00	1 y 2
52	18SB4100174	007368020Q	0,00	1 y 2
53	18SB4100176	044405737M	0,00	1 y 2
54	18SB4100179	006948649G	0,00	1 y 2
55	18SB4100261	B10127488	0,00	1 y 2





N.º Orden	Expediente	NIF	Puntos	Causas de desestimación
56	18SB4100262	000259221B	0,00	1 y 2
57	18SB4100275	006934756A	0,00	1 y 2
58	18SB4100277	006931080F	0,00	1 y 2
59	18SB4100281	006998855R	0,00	1 y 2
60	18SB4100288	009177866S	0,00	1 y 2
61	18SB4100290	006992952D	0,00	1 y 2
62	18SB4100309	001120540A	0,00	1 y 2
63	18SB4100318	051176926V	0,00	1 y 2
64	18SB4100328	003467940T	0,00	1 y 2
65	18SB4100343	044361674X	0,00	1 y 2

Causa de desestimación:

1. El importe subvencionable no alcanza el mínimo de 5.000 €.
2. La solicitud no alcanza la puntuación mínima establecida en el decreto.
3. El solicitante es beneficiario de la 4.4.2
4. El solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda estatal.
 - 4.a. Algún miembro de la entidad solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda estatal.
5. El solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda autonómica.
 - 5.a. Algún miembro de la entidad solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda autonómica.
6. El solicitante no está al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
 - 6.a. Algún miembro de la entidad solicitante no está al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.
7. Se han solicitado actuaciones que incumplen alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras (Anexo III.b).



ANEXO III**ACTUACIONES EXCLUIDAS**

a) Se indican a continuación las actuaciones que se han excluido de las solicitudes relacionadas en el anexo I, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, una vez que los solicitantes han aceptado la reformulación propuesta por el órgano instructor:

N.º Expediente	Municipio	Finca	Ref. SIGPAC	Uso SIGPAC	Tipo Actuación	Descripción	Unidades	Tipo Incumplimiento
18SB4060013	Olivenza	COLGA	6/95/0/0/23/16/5	PS	B7	Recepe + jaula protectora	150,00	3 y 4
18SB4060013	Olivenza	COLGA	6/95/0/0/23/16/5	PS	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	140,00	3 y 4
18SB4060017	Olivenza	LOS CUARTOS DE LA MONJARA	6/95/0/0/38/166/1	PS	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	64,00	3 y 4
18SB4060059	Alburquerque	La Barrosa	6/6/0/0/84/15/2	PS	A1	Repoblación en marco 10x5 m. ó 7x7xm. y protector de 0,60 m. Preparación del terreno + Plantación + tubo protector + cerramiento	4,06	8

**UNIÓN EUROPEA**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



N.º Expediente	Municipio	Finca	Ref. SIGPAC	Uso SIGPAC	Tipo Actuación	Descripción	Unidades	Tipo Incumplimiento
18SB4060138	Fregenal de la Sierra	EL MOLINO	6/50/0/0/11/17/2	PR	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	10,00	3 y 4
18SB4060271	Mérida	CUARTO DE LA CHARCA	6/83/0/0/130/16/7	PA	E4	Abrevadero	1,00	8
18SB4060271	Mérida	CUARTO DE LA CHARCA	6/83/0/0/130/16/7	PA	B3	Poda formación + Jaula protectora	42,00	8
18SB4060271	Mérida	CUARTO DE LA CHARCA	6/83/0/0/130/16/7	PA	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	83,00	8
18SB4060298	Alburquerque	ACOTADA	6/6/0/0/62/10/1	PS	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	86,00	3 y 4
18SB4100065	Serrejón	BARROSA	10/179/0/0/12/1/8	PS	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	24,00	3 y 4
18SB4100065	Serrejón	BARROSA	10/179/0/0/12/1/76	PS	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	14,00	3 y 4



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



N.º Expediente	Municipio	Finca	Ref. SIGPAC	Uso SIGPAC	Tipo Actuación	Descripción	Unidades	Tipo Incumplimiento
18SB4100073	Cáceres	las terronas de arriba	10/900/0/0/44/475/1	PA	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	500,00	7
18SB4100090	Villa del Campo	SITIO DE SASTRE	10/211/0/0/16/306/2	AG	E1	Mejora de charca	1,00	7
18SB4100169	Malpartida de Plasencia	F. DE SAN ANDRES.	10/119/0/0/34/8/3	PR	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	44,00	4
18SB4100230	Herreruela	EL AGUILA	10/98/0/0/24/1/1	PR	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	88,00	8
18SB4100230	Herreruela	EL AGUILA	10/98/0/0/24/1/18	PR	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	74,00	8
18SB4100319	Casar de Cáceres	MACOLPELA EL CARBONAL	10/50/0/0/9/5080/3	PA	C3	Preparación terreno + plantación + tubo invernadero + jaula protectora	2,00	4

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Tipo de incumplimiento:

1. La superficie solicitada está sujeta a Consorcios, Convenios o Coreflex
2. Comprobación uso SIGPAC más alegaciones incompatible con estas ayudas.
3. Recinto no admisible según cultivo/ganado declarado en REXA
4. El solicitante no consta como titular en el REXA
5. Existe informe desfavorable de Conservación que afecta a la superficie solicitada
6. Existe informe desfavorable de Impacto Ambiental que afecta a la superficie solicitada
7. Existe informe desfavorable del órgano gestor - En relación con los requisitos de la convocatoria
8. Existe informe desfavorable del órgano gestor - De compatibilidad de la actuación con el IGF
9. Concurrencia, en superficie, con otras subvenciones en los últimos 5 años
10. Concurrencia, en superficie, con subvenciones de forestación de tierras agrarias

b) Se indican a continuación, las actuaciones que incumplen alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que han dado lugar a la propuesta de desestimación de la solicitud al no haber aceptado los solicitantes la reformulación propuesta por el órgano instructor (causa de desestimación n.º 7 de los expedientes relacionados en el Anexo II):

N.º Expediente	Municipio	Finca	Ref. SIGPAC	Uso SIGPAC	Tipo Actuación	Descripción	Unidades	Tipo Incumplimiento
18SB4100252	Cilleros	LOS CAÑITOS	10/65/0/0/21/5/12	PA	E5	Construcción de cerramiento de manejo + cancelas	110,00	7

Tipo de incumplimiento:

7. Existe informe desfavorable del órgano gestor - En relación con los requisitos de la convocatoria



**ANEXO IV****RESULTADO DE LAS ALEGACIONES**

Se indican a continuación las alegaciones presentadas y el resultado de las mismas:

Expediente	CIF/NIF	Alegaciones	Resultado
18SB4060019	009451794J	Presenta certificado de estar al corriente con la SS	Estimatorio
18SB4060026	B06266613	Presenta documentos para justificar REXA	Estimatorio
18SB4060033	008752471M	Presenta documentos para justificar REXA	Estimatorio
18SB4060117	053576751E	Presenta documentos para justificar REXA	Estimatorio
18SB4060128	080089561L	Presenta documentos para justificar REXA	Estimatorio
18SB4060151	080055485Y	Presenta documentos para justificar que está al corriente con HA	Estimatorio
18SB4060181	A06117139	Presenta documentos para justificar REXA e IGF	Estimatorio
18SB4060184	E10462224	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4060210	B82875071	Presenta certificado de estar al corriente con HA	Estimatorio
18SB4060214	B06288856	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4060215	008775166E	Presenta documentos para justificar REXA y solicita revisión del informe de afección.	Desestimatorio (a)
18SB4060236	B06558274	Presenta certificado de estar al corriente con HA; Presenta documentos para justificar REXA e IGF	Estimatorio
18SB4060270	006880876N	Presenta documentos para justificar REXA	Estimatorio
18SB4100068	006987464H	Presenta documentos para justificar IGF	Estimatorio
18SB4100071	007521500V	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100084	006981026C	Presenta escrito alegaciones	Desestimatorio (b)





Expediente	CIF/NIF	Alegaciones	Resultado
18SB4100093	B10450971	Presenta certificado de Hacienda Autonómica	Estimatorio
18SB4100094	008837397S	Presenta solicitud inscripción REGPA del año 2021	Estimatorio
18SB4100103	076006394L	Presenta documentos para justificar IGF	Estimatorio
18SB4100113	076038563B	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100163	007413895Y	Presenta escrito alegaciones	Desestimatorio (c)
18SB4100189	B10021582	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100196	B95202420	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100197	A10006872	Presenta solicitud única año 2021	Estimatorio
18SB4100202	B88274725	Solicitud cambio titular	Estimatorio
18SB4100209	B78882073	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100218	B10241610	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100290	006992952D	Presenta certificado de deudas y escrito de alegaciones	Desestimatorio (d)
18SB4100315	A10017358	Presenta escrito alegaciones	Estimatorio
18SB4100319	028961616Q	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio
18SB4100326	076020018G	Presenta certificado de AEAT	Estimatorio

- Se estiman las alegaciones al Rexa, pero no las referidas al informe de afección, ya que con fecha 21/04/2021 el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Areas protegidas ha emitido un nuevo informe desfavorable.
- Se estiman las alegaciones al Rexa pero no así las referidas al IGF, ya que existe una resolución de no aprobación, notificado el 25/04/19.
- No se admiten las alegaciones ya que la solicitud es vinculante y en ella solicitaba actuar en el recinto completo. No es admisible modificar la superficie.
- Se estiman las alegaciones en cuanto a las deudas con Hacienda Estatal, pero no así con respecto al IGF (en el expediente 14S01000236 se desestimó la solicitud de pago, notificándose al interesado el 10 de octubre de 2017); ni respecto a la incompatibilidad pues existe coincidencia parcial en superficie con las subvenciones reguladas por el Decreto 22/2013.

